



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE 27 DE ENERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE ESTEN EN POSESIÓN DE LA HABILITACIÓN CORRESPONDIENTE PARA IMPARTIR DETERMINADOS MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ATRIBUIDOS A PROFESORES ESPECIALISTAS.

El día 20 de enero de 2021, se convocó en esta Consejería un *acto para los integrantes de las listas de interinos de la especialidad de Servicios a la Comunidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que estén en posesión de la habilitación correspondiente para impartir determinados módulos de Formación Profesional atribuidos a Profesores Especialistas.*

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el



curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.

SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...7900..	MORA GÓMEZ, LAURA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18001490	2018
2	...8285..	MARTÍNEZ ABELLÁN, SILVIA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	18001560	2018

EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...3787..	BUENDÍA OLMOS, M. MAR	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
2	...6517..	FERNÁNDEZ MARTÍN, M. CELESTE	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
3	...6466..	GÉREZ GARCÍA, SALVADOR	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
4	...0002..	GIL MARTÍNEZ, M. JOSÉ	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
5	...7612..	GÓMEZ MADRID, DAVID	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
6	...1713..	MARTÍNEZ GARCÍA, PEDRO ANTONIO	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
7	...1942..	SÁEZ GARCÉS DE LOS FAYOS, VIOLETA	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.
8	...0835	TORRALBA GOMARIZ, MARÍA ARANZAZU	Por no cumplir con los requisitos de habilitación requeridos en esta convocatoria.

SEGUNDO.- Con objeto de cubrir plazas de la especialidad de Servicios a la Comunidad con la habilitación correspondiente para impartir determinados Módulos de Formación Profesional atribuidos a profesores especialistas en esta Comunidad y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.



TERCERO.- Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 8 de julio de 2020 citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento al primero o primeros de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la Resolución definitiva con un mejor derecho, pero sin dar lugar a indemnización por tal causa.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden.

QUINTO.- Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web www.carm.es/educacion.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral

